 <p><b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</b></p>	<h1>RESOLUCION</h1>	<p>CÓDIGO: PM-06-R01          VERSIÓN: 02          VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1027 216 1338 281"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

**N° 014**

( 17 de FEBRERO de 2012)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA° SA-2012-04**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 2516 de 2011, demás normas reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**


A. Que mediante convocatoria pública de mínima cuantía del 13 de febrero de 2012, se invito a que personas naturales o jurídicas participaran del proceso de SELECCION DE MINIMA CUANTIA N° SA-2012-04, cuyo objeto es adquirir tóner y recargas de los mismos para las impresoras de las diferentes oficinas que prestan sus servicios a los honorables diputados de la Asamblea Departamental de Antioquia y a todo el personal administrativo.

B. Que conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2516 de 2011, se hizo a través de la página Web de la Asamblea Departamental de Antioquia, invitación pública a la Selección de mínima cuantía N° SA-2012-04, cuyo objeto es adquirir tóner y recargas de los mismos para las impresoras de las diferentes oficinas que prestan sus servicios a los honorables diputados de la Asamblea Departamental de Antioquia y a todo el personal administrativo.

C. Que el Presupuesto Oficial establecido para esta contratación se fijó en la suma de \$ DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.00) , INCLUIDO EL IVA.

D. Que para realizar la evaluación de las propuestas, era necesario hacer los estudios jurídicos, técnicos y financieros, consagrados en los pliegos de condiciones, se tiene:



 <b>ASAMBLEA</b> DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE: <table border="1" data-bbox="1027 216 1339 281"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo los parámetros del Decreto 2516 del 2011.

**PROPUESTAS RECIBIDAS:** El día 14 de febrero de 2012, fecha de cierre del proceso de selección de Mínima cuantía N° SA-2012-04 se recibieron las siguientes propuestas:

A: COMERCIALIZADORA HOYOS Y OROZCO  
B.T Y P.SUMINISTROS EU

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA:** El estudio jurídico de las Propuestas se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos legales establecidos en los términos de referencia, a saber:

### 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.


La carta de presentación fue firmada por el respectivo proponente o sus representantes, cumpliendo con dicho requisito, tal y como se muestra a continuación:

propuesta	proponente	Representante legal	Firma la propuesta
A	COMERCIALIZADORA HOYOS Y OROZCO	Wilson Hoyos Escobar	Wilson Hoyos Escobar
B	TYP.SUMINISTROS	Luz Marlene Ardila	Luz Marlene Ardila

### 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es PERSONA JURÍDICA. Del estudio de este certificado se verificó que tuviera una vigencia menor de 30 días, la capacidad del representante legal para comprometer a la sociedad, que el objeto social le permita ejecutar este tipo de actividades, que la duración de la sociedad comprenda el plazo del contrato, que el representante legal no tenga limitaciones por la cuantía para participar en la contratación, y que en caso de tener limitaciones, cuente con la autorización del órgano competente para presentar oferta y contratar, LAS PERSONAS NATURALES deben aportar su



 <b>ASAMBLEA</b> DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>RESOLUCION</h1>	CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:		
		DÍA	MES	AÑO
		15	09	2010

cédula de ciudadanía y acreditar individualmente la inscripción en el Registro Único de Proponentes, en donde conste su actividad, y calidad, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Selección Mínima Cuantía datos que se resumen en el siguiente cuadro:

### 3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente aporla copia de este documento, cuyo número se presenta en el siguiente cuadro:

Propuesta	proponente	cedula	NIT
A	<b>COMERCIALIZADORA HOYOS Y OROZCO</b>	3450009	900.164.703-8
B	<b>TYP.SUMINISTROS</b>	32470502	830.512.687-8

### 4. PAZ Y SALVO CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA

Propuesta	proponente	procuraduria	contraloria
A	<b>COMERCIALIZADORA HOYOS Y OROZCO</b>	si	si
B	<b>TYP.SUMINISTROS</b>	SI	SI

### 5. PAZ Y SALVO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ARP Y PARAFISCALES.


El oferente cumple con este requisito.

Propuesta	Proponente	Nombre de quien expide el certificado	Cargo
A	<b>COMERCIALIZADORA HOYOS Y OROZCO</b>	WILSON HOYOS ESCOBAR	Representante Legal
B	<b>TYP.SUMINISTROS</b>	Pago banco de Bogota	

### 6. VALOR DE LA PROPUESTA:



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603  
[www.asambleadeantioquia.gov.co](http://www.asambleadeantioquia.gov.co) Medellín - Colombia

 <p><b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</b></p>	<h2>RESOLUCION</h2>	<p>CÓDIGO: PM-06-R01          VERSIÓN: 02          VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1027 216 1338 281"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

En este requisito se verifica que el valor de las propuestas no supere el presupuesto oficial:

propuesta	proponente	Valor de la propuesta
<b>A</b>	<b>COMERCIALIZADORA HOYOS Y OROZCO</b>	
<b>B</b>	<b>TYP.SUMINISTROS</b>	

**CONCEPTO:** La propuesta del proponente **COMERCIALIZADORA HOYOS Y OROZCO** una vez evaluada, cumple con los requisitos jurídicos y de participación establecida en los pliegos de condiciones, y por su precio en la propuesta económica más favorable es el beneficiado con la adjudicación del contrato, por lo tanto puede procederse a la evaluación financiera y técnica del anterior proponente.

Por lo antes expuesto,


### RESUELVE:

**A. ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a **COMERCIALIZADORA HOYOS Y OROZCO** el contrato derivado de **LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SA-2012-04**, cuyo objeto es adquirir tóner y recargas de los mismos para las impresoras de las diferentes oficinas que prestan sus servicios a los honorables diputados de la Asamblea Departamental de Antioquia y a todo el personal administrativo.

Y con un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.00) (INCLUIDO EL IVA). y un plazo hasta agotar presupuesto de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.

**B. ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor, WILSON HOYOS ESCOBAR Identificado con la cédula de ciudadanía número 3.450.009, Representante Legal de **COMERCIALIZADORA HOYOS Y OROZCO** adjudicatario, el contenido íntegro de la presente Resolución.



 <p><b>ASAMBLEA</b> DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>RESOLUCION</h1>	<p>CÓDIGO: PM-06-R01          VERSIÓN: 02          VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1027 218 1341 281"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

C. **ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la pág. Web [www.asambleadeantioquia.gov.co](http://www.asambleadeantioquia.gov.co)

D. **ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de febrero de 2012

HECTOR JAIME GARRO YEPES  
 Presidente

JULIO CESAR RODRIGUEZ  
 Secretario General



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603  
[www.asambleadeantioquia.gov.co](http://www.asambleadeantioquia.gov.co) Medellín - Colombia